



CIRCULAR No. 040

DE : SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO.

PARA : RECTORES- ORDENADORES DEL GASTO DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

ASUNTO: RENDICION DE LA CUENTA CORRESPONDIENTE A INFORMACION FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL ESTABLECIDA POR LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO PARA LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS VIGENCIA 2023 Y SIGUIENTES:

FECHA: SAN JUAN DE PASTO, 16 DE MAYO DE 2023.

Teniendo en cuenta la Resolución CDN-100-41-123 del 16 de mayo de 2022, en su artículo 5, excluye a las Instituciones Educativas de los puntos de control por parte de Contraloría Departamental de Nariño (CDN), lo cual implica que esta entidad ya no recepcionara información FINANCIERA, PRESUPUESTALY CONTRACTUAL en los formatos y anexos establecidos para tal fin y que venían reportando a los Fondos de Servicios Educativos a través del Sistema Integral de Auditorias "SIA Contraloría". Por consiguiente, será en adelante la Secretaria de Educación Departamental de Nariño, en cumplimiento de la ley, en especial lo establecido en , el artículo 18 del decreto 4791 de 2008, el cual establece: " CONTROL, ASESORIA Y APOYO " Respecto del Fondo de Servicios Educativos, corresponde a las entidades territoriales certificadas en educación ejercer el control interno, brindar asesoría y apoyo administrativo, contractual, financiero, presupuestal y contable de acuerdo a las normas vigentes.

La entidad territorial certificada debe ejercer seguimiento en la administración y ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos por lo cual el establecimiento educativo debe suministrar toda la información que le sea solicitada."

Por tal motivo, se establecen las siguientes condiciones para la presentación de la información antes relacionada:

1. FORMA Y PRESENTACION: La información se reportara en los mismos formatos y anexos que se venían presentando y que establece el Sistema Integral de Auditorias. "SIA", con la única salvedad de que los formatos se presentaran en formato Excel, en el caso de la información complementaria y adicional que se presenta como anexos a cada formato, se seguirá con el formato PDF.

FORMATOS Y ANEXOS PARA LA PRESENTACION SEMESTRAL:

- 1. FORMATO F03 AGR CUENTAS BANCARIAS.
- 2. FORMATO F06_AGR EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS.
- 3. FORMATO F07_AGR EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS.
- 4. FORMATO F31E CDN INFORME Y ANEXOS GENERALES.
- Anexo_1. Presupuesto de ingresos y gastos (Acuerdo) de la vigencia rendida.
- Anexo 2. Actos administrativos de modificación al presupuesto.
- Anexo_3. Extractos bancarios de cuentas activas.
- Anexo 4. Conciliaciones bancarias.
- Anexo_5. Relación cheques en mano

Para el Ordenador del Gasto

- Anexo 6. Acto administrativo de nombramiento.
- Anexo_7. Fotocopia cedula.
- Anexo_8. Formato hoja de vida que incluye declaración de bienes.
- Anexo 9. Acta de posesión.
- Anexo_10. Certificación de salario devengado en la vigencia.
- Anexo_11. Información de la entidad : dirección, teléfono, correo electrónico.





- 4. FORMULARIO IEF02_ RELACION DE INGRESOS.
- 5. FORMULARIO IEF04_ RELACION DE PAGOS.

FORMATOS Y ANEXOS PARA PRESENTACION ANUAL.

1. FORMATO [F01_AGR] - CATALOGO DE CUENTAS.

Anexo_1. ESTADO DE SITUACION FINANCIERA A NIVEL 6 DIGITOS.

Anexo_2. ESTADO DE RESULTADOS A NIVEL 6 DIGITOS.

Anexo_3. ESTADO DE CAMBIOS DE PATRIMONIO.

Anexo_4. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.

Anexo_5. LIBRO MAYOR Y BALANCES (Movimiento Anual).

Anexo_6. POLITICAS CONTABLES Y ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACION.

Anexo 7. PROCEDIMIENTOS CONTABLES.

Anexo_8. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES FINANCIERAS SEGUN RESOLUCION No. 193 DE 2020 DE LA CGN.

Anexo 9. CERTIFICACION DE ESTADOS FINANCIEROS.

Anexo_10. ANEXO DE CARTERA POR EDADES Y DETERIORO EN EXCEL.

2. FORMATO [F03_AGR] - CUENTAS BANCARIAS.

3. FORMATO [F04_AGR] - POLIZA DE ASEGURAMIENTO.

4. FORMATO [F05_AGR] - PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO, ADQUISICIONES Y BAJAS

5. FORMATO [F05B_AGR] - PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO INVENTARIO.

6. FORMATO [F06_AGR] - EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS.

Anexo_1. EJECUCION DE INGRESOS.

7. FORMATO [F07_AGR] - EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS. Anexo_1. EJECUCION DE GASTOS.

8. FORMATO [F11_AGR] - EJECUCION PRESUPUESTAL DE CUENTAS POR PAGAR.

9. FORMATO [F13A_AGR] - NUEVO FORMATO DE CONTRATACION.

10. FORMATO [F31E_CND] - INFORMES Y ANEXOS GENERALES INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

Anexo_1. Presupuesto de ingresos y gastos (Acuerdo Consejo Directivo) de la vigencia rendida.

Anexo_2. Actos administrativos de modificación al presupuesto. (Acuerdos Consejo Directivo).

Anexo_3. Extractos bancarios de cuentas activas e inactivas del periodo rendido.

Anexo_4. Conciliaciones bancarias.

Anexo_5. Relación cheques en mano.

Para el Ordenador del Gasto

Anexo_6. Acto administrativo de nombramiento.

Anexo 7. Fotocopia cedula.

Anexo_8. Formato hoja de vida que incluye declaración de bienes.

Anexo_9. Acta de posesión.

Anexo_10. Certificación de salario devengado en la vigencia.

Anexo_11. Información de la entidad, Dirección, teléfono, correo electrónico institucional a través del cual se recibirán las comunicaciones, requerimientos y notificaciones de parte de la SED NARIÑO.

- 8. FORMATO [IEF02 AGR] RELACION DE INGRESOS.
- 9. FORMATO [IEF04_AGR] RELACION DE PAGOS.

2. FORMA DE RENDICION: Dicha información será cargada al DRIVE, mediante vinculo que se compartirá a cada uno de los correos institucionales. En este encontraran carpetas con los nombres de cada municipio, de tal manera, que cada FSE deberá crear en la carpeta que corresponda a su municipio, su carpeta con el nombre de FSE que





Secretaria de Educación Financiera

corresponda, " FSE I.E.XXXXXX" en esta se cargaran los formatos en Excel y anexos en PDF con el nombre que corresponda a cada anexo.

Es importante precisar que, para reportar la información al anterior enlace se deberá realizar desde el correo institucional asignado por la oficina de sistemas de las SED Nariño a cada Institución Educativa; por cuanto el enlace pertenece a un DRIVE de un correo institucional del MEN y no deja cargar de correos diferente a uno de estos.

Posteriormente al cargue de la información en el DRIVE, se deberá reportar a través de la oficina de atención al ciudadano o de la plataforma SAC un oficio remisorio relacionando los formatos y anexos reportados debidamente foliados. Este oficio será el que CERTIFIQUE el cargue de información previa verificación por la oficina de Fondos de Servicios Educativos.

- 3. PERIODOS A REPORTAR: La información corresponderá al periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de cada vigencia fiscal, la cual se reportara en periodos SEMESTRALES de acuerdo a lo establecido en el numeral 1
- 4. FECHA DE PRESENTACION: La fecha máxima para el reporte de la información será hasta las 11:59 pm del 20 de julio de cada vigencia para el primer semestre y hasta las 11:30 pm del 31 de enero del año siguiente del periodo a reportar correspondiente al segundo semestre consolidado.

Nota 1: En el evento que los anteriores fechas correspondan a un día no hábil, se correrá la fecha al día siguiente hábil.

Cordialmente.

JAIRO HERNAN CADENA ORTEGA
Secretario de Educación Departamental de Nariño

	Fecha	Firma
Aprobó: VANESSA CORDOBA Subsecretaria Administrativa y Financiera	16/05/2023	June
Revisó: SANDRA GÓMEZ MARTÍNEZ Profesional Universitario 04 Financiera	16/05/2023	Santa Sing el
Revisó: MARÍA ISABEL ARROYO ESTRADA Profesional Universitario 02 Contabilidad	16/05/2023	Manul Amoyo
Proyectó: MARIA ALEJANDRA YEPEZ BENAVIDES T.O Contabilidad Fondos de Servicios Educativos	16/05/2023	Ham alyandon f.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a la normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.